

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la formalización del contrato laboral de carácter fijo de personal laboral del Grupo II, Categoría Titulado/a de Grado Medio.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 10, punto 3, de la Resolución de la Universidad de Huelva, de fecha 18 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre de 2021), por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Titulado/a de Grado Medio, Grupo II, vista la propuesta del Tribunal de Valoración que eleva la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas por orden de puntuación, a la Sra. Rectora y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelve:

Primero. Proceder a la formalización del contrato laboral de carácter fijo en el destino adjudicado a la persona aspirante aprobada que se relaciona en el Anexo I de esta resolución.

Segundo. La formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de esta resolución deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad completados en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Señora Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 6 de noviembre de 2023.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

## ANEXO I

ASIGNACIÓN DE PUESTOS  
TITULADO/A DE GRADO MEDIO

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO PUESTO	OBSERVACIONES
***2142***	PÉREZ CUADRADO, RAQUEL	PL002037	SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y LENGUAS MODERNAS